



El Trébol

GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN N° 51/2020

RESOLUCIÓN CONJUNTA CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA E INVERSIÓN

PÚBLICA SEGÚN DECRETO MUNICIPAL N° 17/2020

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional;

La Resolución N° 48/2020 de la Secretaría de Administración y Gestión en conjunto con la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública; y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones mencionadas disponen que deberán llevarse a cabo controles de circulación en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos que se determinen, para garantizar el cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en el marco de la emergencia sanitaria;

Que resulta necesario adoptar medidas relacionadas al ingreso y egreso a la ciudad de El Trébol;

Por todo ello, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y GESTIÓN en CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA E INVERSIÓN PÚBLICA, en uso de sus facultades;

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°: RESTRÍNJASE el ingreso y egreso a la ciudad de El Trébol con el fin de garantizar el cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en el marco de la emergencia sanitaria.-

ARTÍCULO 2°: Los controles pertinentes en los accesos a nuestra ciudad estarán a cargo del área de Defensa Civil conjuntamente con el Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de El Trébol.-



ARTÍCULO 3º: EXCEPTÚESE de la restricción establecida en el Artículo 1º de la presente aquellas personas que tienen permitida la circulación en virtud del DNU N° 297/2020 del poder Ejecutivo Nacional y las resoluciones municipales pertinentes.-


ARTÍCULO 4º: Córrese vista al Sr. Intendente Municipal del presente Acto Administrativo y comuníquese a la población en general.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

EL TREBOL, 22 de Marzo de 2020.-



C.P. GERARDO TESSORÉ
SECRETARÍA DE HACIENDA
E INVERSIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL



C.P. ROSALIA TABORDA
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

En fecha 22 de Marzo de 2020, he tomado vista de la Resolución que antecede.-



FERNANDO ALMADA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL